

CONCÓN, 27 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1414 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2595, de fecha 23 de Octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón" a la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda., Rut: 76.193.529-1.
- b) Contrato de fecha 25 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2656, de fecha 31 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Noviembre de 2017 de la obra denominada "Normalización Eléctrica Etapa II, Escuela Oro Negro"
- e) El Ingreso DOM N° 201800850 de fecha 14 de Mayo de 2018 de la empresa Ismael Durán y Compañía Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por ochenta y ocho (88) días corridos para la obra "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón".
- f) Memo DOM N° 204 de fecha 30 de Mayo de 2018, de la Dirección de Obras que autoriza el Aumento de Plazo por ochenta y ocho (88) días corridos.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que la tardanza argumentada por el Contratista se debió a las dilaciones en la aceptación del ingreso de la Escalera Barros por parte de esta DOM y del proyecto de iluminación por parte de la SECPLAC, por lo que el atraso no es imputable al Contratista.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de ochenta y ocho (88) días a la obra denominada "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 18 de Agosto de 2018.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SIMÓNTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal. ✓
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 31)

(Decreto autoriza aumento de plazo)

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |